

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de junio)

#### Jefatura de Obras públicas

DE LA

#### Provincia de Santander

##### Carreteras.—Anuncio

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término de Santander para la carretera de Mortera á Corban.

Resultando que anunciada la relación de los propietarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el término de 20 días, no se presentó reclamación alguna y que al expediente se le ha dado la tramitación legal y teniendo en cuenta el informe emitido por la comisión provincial, el señor Gobernador civil de la provincia usando de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa y 25 de su reglamento, ha dispuesto con fecha 15 del actual declarar la necesidad de la ocupación de las referidas fincas y prevenir á los interesados que dentro del plazo de ocho días á contar de la fecha de la notificación comparezcan ante la alcaldía del citado Ayunta-

miento á designar perito que le represente en las operaciones de tasación que se deriven del expediente, quien ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del reglamento para la aplicación de la ley de expropiación forzosa de 30 de junio de 1879 en el caso de no acreditarlo, ó en el que transcurra el plazo, sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforman con el nombrado por la Administración.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio.

Santander 18 de junio de 1904.  
—El ingeniero jefe, José Villanova.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

##### Jefatura de Santander

En el expediente de registro para la mina La Pobre, número 8012, el señor Gobernador con fecha 10 del actual ha dictado el siguiente decreto de cancelación: Notificado el interesado por el BOLETIN OFICIAL de 23 de mayo último para que en el plazo de quince días presentara el papel de pago correspondiente á las nueve pertenencias demarcadas y al derecho de sello para el título de propiedad del registro La Pobre, número 8012, cuya notificación se hizo en dicho BOLETIN por no residir el interesado en esta capital ni tener en ella representante alguno y cuyo plazo venció el día siete del mes actual.

Habiendo presentado don Hilario Abascal en nombre del intere-

sado con fecha ocho del corriente mes, es decir fuera del plazo legal, el papel de pagos al Estado correspondiente al expediente de registro antes citado; en cumplimiento del artículo 64 de la ley de Minas, declaro cancelado el expediente de registro nombrado La Pobre, número 8012, publicándose la declaración de franco el terreno cuando hayan transcurrido los treinta días desde la notificación de este decreto sin haber recurrido contra él. Notifíquese al interesado para que si conviene á sus intereses acuda á la Superioridad solicitando la dispensa de faltas que señala la disposición sexta del reglamento de minas de 24 de junio de 1868.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL como notificación al interesado y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 10 de junio de 1904.  
—El Ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

#### Comisión central de Remonta

Se anuncia la compra de caballos de tiro ligero, para el servicio de Artillería, de 4 á 6 años de edad, 4 á 9 dedos de alzada sobre la marca, recibándose proposiciones en el plazo de 15 días desde la fecha de inserción de este anuncio, en la Comisión Central de Remonta de Artillería, en Madrid, ó en el Depósito de Sementales de Hospitalet (provincia de Barcelona.)

El Coronel primer jefe, Eugenio Rovira.



# ADMISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Primer trimestre de 1904

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1903, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1901.

NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada en Penetas
Carpeta	Exped.ta					
204	1533	Aumento M 20	Comp. <sup>a</sup> Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	700
158	1695	Anita	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	11000
228	4221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	6000
570	1783	Antonia	Sociedad Nueva Montaña	San Felices	Idem	300
497	>	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	30
496	>	Almazora	La misma	Camaleño	Idem	100
112	1438	A. á Ontón	M. Oeballos	Castro-Urdiales	Hierro	500
482	4185	A. á Hermosa	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	4000
529	>	Atrevimiento	Juan M. Mazarras	Tresviso	Idem	500
138	1920	Aumento	Minas Herás	Medio Cudeyo	Hierro	2000
171	3973	Actividad	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	80
1236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	2000
>	>	Amalia	Cesáreo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800
511	>	A. á Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	400
839	>	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	4000
422	>	Buenita	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	100
293	>	Barrendera	La misma	Reocin	Idem	800
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	500
159	1695	Ceferina	Comp. <sup>a</sup> Minera de Setares	Castro-Urdiales	Idem	17000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	300
1267	6109	Carmela	Carlos Castañeda	Torrelavega	Barita	20
130 y 131	3755 387	Chitón 2.º y 5.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	18000
419	>	Clara	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	300
751	4621	Carolina	Compañía Herrero	Liérganes	Hierro	4000
133	3827	Concha 2.ª	Compañía Minera Cabarga	Villaescusa	Idem	800
121	1064	Constancia	Sociedad Franco Española	Ramales	Zinc	100
279	4263	Cualquier cosa	O. A. Erhard y Compañía	Villaescusa	Hierro	4000
271	1547	Complemento	Sdad. Minas Complemento	Idem	Idem	7000
>	>	Crespa	Compañía M. Herrero	Liérganes	Idem	900
360	>	Cabañas	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	90
598	1541	Desengaño	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	2000
126	1035	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	3000
687	4511	Dem <sup>a</sup> á Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	3000
410	>	Dolores	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Zinc	50
1691	7161	Dos Marias	Gustavo Pérez Cuervas	Ruiloba	Idem	300
520	4059	Dem <sup>a</sup> á Suerte	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	50
>	>	D. á S. Plácido	Chavarri y hermanos	Castro-Urdiales	Hierro	500
>	>	D. á Positiva	Minas Heras	Penagos	Idem	100
319	>	D. á S. Roque	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	60
330	>	Donostiarra	La misma	Idem	Idem	700
741	>	Dominga	Fernando Olaran	Santillana	Idem	100
128	>	Dorada 6.ª	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Idem	300
501	514	Enclavada	Sociedad Providencia	Potes	Idem	400
477	>	Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	600
1167	5651	Ensanche 2.º	Minas Heras	Liérganes	Hierro	6000
142	3469	Ensanche	La misma	Idem	Idem	3000
343	>	El Angel	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	200
417	>	Esmeraldita	La misma	Udias	Hierro	200
1963	9117	Esperanza	Eusabio Morante	H. Campo Suso	Magnesita	30
1435	>	Eduardo	Compañía del Nansa	Camaleño	Zinc	400
>	>	Emma	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	200
>	>	Eva	O. y Estensabet	Liendo	Idem	80
599	1124	Francisca	William Baird y Compañía	Camargo	Idem	600
1084	5606	Farmacia	Sociedad Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	700
272	>	F. 2.ª y Dem. <sup>a</sup>	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Idem	800
374	>	Gramma 2.ª	Real Compañía Asturiana	Camaleño	Zinc	100
981	>	Horca	La misma	Idem	Idem	300
732	>	Hoyos	La misma	Idem	Idem	500
418	>	Isidra	La misma	Rionansa	Idem	300
>	>	Industria	Compañía Minera de Setares	Castro-Urdiales	Hierro	3000
494	>	Ingotable	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	1000
780	4743	Jesusa	Eloisa López	Santander	Idem	3000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	300
1467	>	Júpiter	Cesáreo Ortiz	Torrelavega	Blenda	100
>	>	Juan Carlos	C.ª M. Bilbao-Santander	Entrambasaguas	Hierro	900



NUMEROS DE		NOMBRE de las minas	NOMBRE de los propietarios	TÉRMINO donde radican	CLASE del mineral	CANTIDAD fijada — Pesetas
Carpeta	Exped. te					
102	4173	La Ciega	Florencio Rodriguez	Villaescusa	Hierro	900
29	2682	La Simple	Minas Heras	Medio Cudeyo	Idem	900
137	1672	La Positiva	La misma	Liérganes	Idem	900
843	4814	Lucia	Sociedad Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	2000
1144	5501	Luisiana	Sdad. Vidriera Reinosana	Las Rozas	Lignito	80
51	>	Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Rasines	Zinc	100
1437	6447	Lirio	Minas Heras	Liérganes	Hierro	600
1638	7247	La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	100
1869	>	Lenengoa	Federico Echevarria	Pielagos	Idem	800
843	>	Luis	C.ª M. Bilbao-Santander	Entrambasaguas	Hierro	1000
1110	>	La Favorita	Julián Terán	Cabuérniga	Plombag.ª	10
18	3707	María	Sociedad Puente Arce	Renedo	Hierro	3000
406	3	Magdalena	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	40
606	3371	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	700
667	4439	Natividad	Sdd. Minera de las Muñecas	Castro-Urdiales	Idem	1000
111	1379	Ontón	M. Ceballos	Idem	Idem	900
436	1098	Primera	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	800
213	1308	Pepita	Julián Pineda	Medio Cudeyo	Hierro	700
1059	5487	Precaución	Sociedad Franco Española	Rasines	Zinc	100
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	200
223	>	Presentada	Sociedad M. Cabárceno	Penagos	Hierro	1000
113	1612	Presentación	Chavarrí hermanos	Castro-Urdiales	Idem	900
1382	6147	Pedro	Ricardo Uhagón	Campoo de Snso	Cobre	800
>	>	Pepita	Bartolomé Cigigas	Valdáliga	Zinc	200
506	>	Punta Claro	Sociedad Providencia	Potes	Idem	200
1812	>	Pepita	Bernardo San Miguel	Udias	Idem	400
295	>	Que será	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	2000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	300
5	2923	Rosario	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Idem	50
297	>	Rentería	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	5000
216	>	Rescatada	Emilio Parriol	Camargo	Hierro	900
639	4344	Risa	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Idem	2000
>	>	Ramón	Celedonio Pérez	Cabezón de la Sal	Sal	200
502	>	Segura	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	800
1226	5930	San José	Cesareo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800
531	>	Superior	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Zinc	1000
428	>	Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Idem	60
300	>	San Roque	La misma	Reocin	Idem	6000
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	3000
409	>	S. Bartolomé	La misma	Alfoz Lloredo	Idem	500
299	>	S. Tiburcio	La misma	Reocin	Idem	3000
550	1402	S. J. Musques	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	900
414	>	Sofía	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	20
>	>	San José	José M. Zuzunegui	Enmedio	Magnesita	60
1645	>	Segunda	A. Kalle	Peñarrubia	Zinc	200
424	>	Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Udias	Idem	90
500	>	Suerte vista	Sociedad Providencia	Potes	Idem	800
>	>	Santa Rosa	Compañía M. Maliaño	Camargo	Hierro	700
532	>	Suerte	J. M. de Mazarrasa	Tresviso	Zinc	200
298	>	San Telmo	Real Compañía Asturiana	Reocin	Idem	900
2159	>	San Roque	José de Arístegui	Reinosana	Tierras	100
564	>	3.ª	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Zinc	400
277	1180	2.º Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Hierro	1000
411	>	Teresa	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	2000
986	5221	Tuya	Federico Solaegui	Medio Cudeyo	Hierro	2000
503	>	Torpeza	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	80
>	>	Idem	La misma	Idem	Idem	10
1466	6450	Tres amigos	Sociedad Minera Bilbaina	Peñarrubia	Sal	300
>	>	Tres hermanas	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	600
84	>	Tres pupilos	Compañía M. Mercadal	Cartes	Idem	1000
263	1111	T. Resguardo	Sociedad Minas Solia	Villaescusa	Idem	3000
2157	8706	T. Oánida	Román Mauguero	S. F. de Buelna	Zinc	30
566	>	Undécima	Ricardo Tabb	Alfoz de Lloredo	Idem	100
236	3808	Vulcano	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Hierro	700
225	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udias	Zinc	800
894	4961	Wery Good	Mellado y Compañía	Voto	Hierro	80
302	>	Venus	Real Compañía Asturiana	Reocin	Zinc	200

TOTAL..... 184.380

NOTA.—La fijación previa que antecede, es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo segundo de la regla primera de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo segundo de la regla primera del art. 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que falten á los requisitos. Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 16 de junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.  
—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Vallcorba.



# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES** por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Mayo de 1904.  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal) .....															2		2
Tifus exantemático .....																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica .....																	
Viruela .....																	
Sarampión .....																	
Escarlatina .....																	
Coqueluche .....																	
Difteria y crup .....																	
Grippe .....																	
Cólera asiático .....				1											2		2
Cólera nostras .....																	
Otras enfermedades epidémicas .....																	
Tuberculosis pulmonar .....																	
Tuberculosis de las meninges .....																	
Otras tuberculosis .....				2											4		4
Sífilis .....				1											3		3
Cáncer y otros tumores malignos .....	1																
Meningitis simple .....																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral .....	2			1											1		1
Enfermedades orgánicas del corazón .....	1														2		2
Bronquitis aguda .....															3		3
Bronquitis crónica .....															4		4
Pneumanía .....																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio .....				2											1		1
Afecciones del estómago (menos cáncer) .....				1											3		3
Diarrea y enteritis .....	1														2		2
Diarrea en menores de dos años .....	1														5		5
Hernias, obstrucciones intestinales .....		2															2







# Diputación provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de mayo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
125	89	60	89	60	214	149	363	90	68	3	4	»	93	72	165	121	77	198

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

## Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de mayo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
								Varones
60	40	»	»	»	»	60	40	100

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de mayo de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.



# ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Urdias

No habiéndose presentado ninguna persona á recoger la yegua y el potro prendados en poder del señor alcalde de barrio del de Camales, en este distrito y que se anunció con fecha 18 de mayo último y se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 25 de dicho mes, en consonancia con lo dispuesto en el primer anuncio, se señala para la venta en pública subasta de referidos yegua y potro, el octavo día de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo dentro de dicho plazo pasar á recogerla quien se crea su dueño, pagándole los perjuicios que haya lugar, una vez verificada la subasta.

Urdias 8 de junio de 1904.—El alcalde accidental, Cecilio Díaz.

## Ayuntamiento de Lamasón

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana en el año próximo de 1905, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, donde pueden examinarlos los contribuyentes que lo deseen y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Lamasón 11 de junio de 1904.—El Alcalde accidental, Simon Fernández.

## Ayuntamiento de Riotuerto

El jueves por la tarde se extrajo una vaca, cuyas señas son las siguientes:

Colorada, parida, un poquito corva, con un lobanillo grande en la rodilla izquierda, de ocho á diez años de edad.

Se suplica á quien sepa su paradero lo comunique al Ayuntamiento de Riotuerto.

La vaca es propiedad de Daniel Rubalcaba.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Sáinz González, suplente juez municipal del distrito de San Miguel de Aguayo, partido de Reinosa, provincia de Santander.

Hago saber: Que el día treinta del actual á las catorce, se llevará á efecto en las audiencias de este Juzgado la subasta de las fincas rústicas que se expresan á continuación.

## Prados

Uno en término de San Miguel de Aguayo y sitio de la Tejera de haber doce áreas, que linda al Norte la de herederos de Santos López, Sur el de Manuel Ruíz Este José Gómez y Oeste ejido, libres de cargas y se tasó en cuarenta pesetas.

Otro en dicho término y sitio de la Manil, de haber diez y ocho áreas, que linda al Norte ejido, Sur el de Roque Ruíz y Restituta Sáinz, Este Epifanio Fernández y Oeste los herederos de Francisco Ruiz Errasnes, libre y se tasó en cuarenta pesetas.

Otro en dicho término y sitio del Hoyo, de haber doce áreas, que linda al Sur y Este ejidos, Norte el de Manuel Alvarez, y Oeste el de José Soberón, libres y se tasó en treinta pesetas.

Otro en el propio término y sitio, de haber diez y ocho áreas, que linda al Norte y Oeste el de José Gómez, Sur los herederos de Antonio Fernández Ruíz y Oeste Manuel Ruíz y Sáinz, libres y se tasó en treinta pesetas.

Otro prado en el propio término y sitio, de igual cabida que el anterior, que linda al Norte Roque Ruíz, Sur ejidos, Este los herederos de José Soberón y Oeste Manuel Ruíz y Díez, libre y se tasó en diez pesetas.

Otro en el propio término y sitio el Escalerón ó el Haya, de haber ochenta áreas, que linda al Norte los herederos de Bruno Fernández, Sur el de Juan Memonés, Este José Gómez y Oeste camino del Escalerón, libres y se tasó en cuarenta pesetas.

Cuyos bienes en concepto de propios de don José J. Viñas, se rematan para con su producto hacer pago á don Domingo Ruíz y Sáinz, de la cantidad de cuarenta y seis pesetas y veinte y cinco céntimos que le es en deber y costas de ejecución: Que dichos bienes se venden sin suplir los títu-

los de propiedad, que será su adquisición de cuenta del adquirente; que para tomar parte en la subasta habrá de depositar el que tal desee, y en la mesa del juzgado el diez por ciento de la tasación de los bienes objeto de la misma, y que de no haber licitadores al total del valor dado á los bienes, se admitirá postura por las dos terceras partes de aquel.

Dado en Aguayo y junio ocho de mil novecientos cuatro.—Francisco Sáinz González.—P. S. M., Tomás Fernández.

## Cédula de Emplazamiento

El señor juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad de Santander, en providencia del día once del actual dictada en juicio ordinario de mayor cuantía promovido por el procurador don Celestino Fernández Uslé, en nombre de don José María Escobedo y Bolado, vecino de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, sobre pago de dos mil pesos oro, ó trece mil novecientas pesetas como equivalente contra don Manuel Gómez Pardo, cuyo actual paradero se desconoce, tiene acordado que con este segundo llamamiento se emplazase á aquel para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma.

Y á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el emplazamiento de don Manuel Gómez Pardo, apercibiéndole con que de no comparecer á este segundo llamamiento en el término prevenido á instancia del actor se dará por contestada la demanda, expido la presente en Santander á trece de junio de mil novecientos cuatro.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Don Luis Gutiérrez de la Higuera, juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la Villa de San Vicente de la Barquera á seis de junio de mil novecientos cuatro, el señor don Luis Gutiérrez de la Higuera, juez de primera instan-



### Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

### Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

### ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

caya, Crédito de la Unión Minera y Sucursal del Banco de España de esta plaza, y en Santander en el Banco Mercantil y Banco de Santander, los cupones vencimiento 30 de junio de 1904 de todas las obligaciones de Santander á Solares y los de primero de julio próximo de todas las de las líneas de Santander á Bilbao, Cadagua, Ramales y Emisión de 1902.

Bilbao 20 de junio de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

## SOCIEDAD ANÓNIMA MINAS DE HERAS-SANTANDER

### Junta General Extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas para el 9 de julio próximo, á las cuatro de la tarde en el local del Banco Mercantil para tratar de la reforma de los Estatutos en sus artículos cinco, diez, once, diez y seis, diez y siete, veinticuatro, veintiseis, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y ocho, cuarenta y sus concordantes.

Para asistir á la Junta es necesario poseer por lo menos diez acciones cuyos títulos ó resguardos deberán depositarse previamente en la Caja de la Sociedad, Muelle, 22, antes de dicho día 9, á cambio de papeletas nominativas de entrada que se pueden recoger desde esta fecha á la indicada.

Santander 16 de junio de 1904.—El Presidente, Manuel García Obregón.

cia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Julia Fernández de la Reguera Mier, mayor de edad, soltera, de ocupación las propias de su sexo, y vecina de Sopena, sobre que se declare la presunción de muerte de don Juan José Isla Velarde, mayor de noventa años, natural de Novales, de donde se ausentó para América hace más de treinta años.»

Fallo:—Que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente don Juan José Isla Velarde, de más de noventa años, natural de Novales, de este partido judicial, de donde se ausentó para América entre los años de mil ochocientos veinte á mil ochocientos treinta, estando aun soltero, no habiéndose tenido noticia del mismo desde hace mas de treinta años, y á los efectos del artículo ciento noventa y dos del Código civil, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en los periódicos oficiales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, Luis Gutiérrez de la Higuera.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor don Luis Gutiérrez de la Higuera, juez de primera instancia de este partido hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día, mes y año que la misma expresa, de que doy fé.—Ante mí, Marcelo Villanueva.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos legales se expide la presente.

Dado en San Vicente de la Barquera á siete de junio de mil novecientos cuatro.—Luis Gutiérrez de la Higuera.—Por mandado de su Señoría, Marcelo Villanueva.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía de los Ferro-carriles  
DE  
SANTANDER A BILBAO

Desde primero de julio próximo se pagarán, con deducción de los impuestos vigentes, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Viz-

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo  
Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja